

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ  
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	HSBC SEGUROS (PANAMÁ), S.A.	COMPAÑÍA ISTMEÑA DE SEGUROS	NATIONAL UNION FIRE. INS (CHARTIS)	AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY (ALICO)	PANAMERICAN LIFE INSURANCE CO. (PALIC)	SAGICOR PANAMÁ, S.A.	MAPFRE PANAMÁ, S.A.
<b>Artículo 29:</b>								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	14,257,195.00	21,981,585.00	0.00	0.00	47,247,009	4,581,698.00	4,274,820.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	1,275,000.00	9,057,032.23	0.00	0.00	31,000	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	13,161,577.82	3,387,700.00	0.00	0.00	0	17,210,034.73	0.00	57,776,109.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	1,851,204.65	126,977.70	0.00	0.00	2,655,599	2,557,964.83	0.00	35,717,266.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	12,054,704.00	215,000.00	0.00	1,900,000.00	7,815,000	6,500,000.00	0.00	17,707,845.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70% ) de su valor de cotización al momento de la transacción.	197,074.73	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	664,800.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	67,906,814.28	58,922,190.87	57,719,473.15	7,053,380.64	3,385,072	2,985,637.07	150,059.97	63,667,414.00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	36,715,421.52	26,840,108.67	0.00	0.00	12,865,808	9,355,827.50	234,675.00	5,762,394.00
<b>Sub-Total:</b>	<b>147,418,992.00</b>	<b>120,530,594.47</b>	<b>57,719,473.15</b>	<b>8,953,380.64</b>	<b>73,999,488</b>	<b>43,191,162.13</b>	<b>4,659,554.97</b>	<b>181,295,828.00</b>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ  
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	ASSICURAZIONI GENERALI	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ (PANAPAM)	SEGUROS SURAMERICANA, S.A	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EMPRESA GENERAL DE SEGUROS	ASEGURADORA ANCÓN, S.A.	SEGUROS FEDPA	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.
<b>Artículo 29:</b>								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	88,858,343.63	521,500.00	218,692.35	3,022,354.26	0.00	4,200.00	0.00	375,427.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,384,519.59	1,105,000.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	496,325.00	17,420,346.35	5,873,409.00	65,821,234.39	0.00	1,315,863.58	80,655.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	602,437.39	712,970.16	802,043.12	941,898.98	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	5,041,000.00	0.00	9,425,607.00	22,828,500.00	0.00	7,343,000.00	5,870,573.56	800,000.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	1,294,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70% ) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	12,887.65	0.00	0.00	0.00	0.00	188,301.40	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	10,323,224.86	3,462,188.73	10,894,754.80	70,131,367.21	19,239,232.77	9,506,388.88	4,227,197.36	4,378,077.72
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	2,522,029.00	7,088,514.33	8,222,977.00	3,742,708.75	0.00	1,048,695.00	0.00	0.00
<b>Sub-Total:</b>	<b>107,843,359.88</b>	<b>29,218,407.22</b>	<b>36,732,032.27</b>	<b>166,488,063.59</b>	<b>19,239,232.77</b>	<b>20,602,667.05</b>	<b>11,471,727.32</b>	<b>5,553,504.72</b>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ  
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	ASEGUROADORA GLOBAL	MEDISALUD, S.A.	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD.CORP.	BANESCO SEGUROS
<b>Artículo 29:</b>				
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	1,519,460.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	784,310.28	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70% ) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	22,801,770.22	1,815,754.90	3,324,972.61	3,855,499.13
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadoradora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	1,417,900.20	0.00
<b>Sub-Total:</b>	<b>22,801,770.22</b>	<b>1,815,754.90</b>	<b>8,196,643.09</b>	<b>3,855,499.13</b>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ  
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	ACE SEGUROS	EASTERN PACIFIC INSURANCE COMPANY, INC.	NACIONAL DE SEGUROS Y CENTROAMERICA, S.A.	SEGUROS BBA	SEGUROS CONSTITUCIÓN	VIVIR COMPAÑÍA DE SEGUROS	ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS	FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A.
<b>Artículo 29:</b>								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,391,068.30	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	6,152,554.00	0.00	0.00	0.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70% ) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	381,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	1,660,087.00	2,226,359.88	1,864,106.26	2,796,994.46	1,282,264.14	3,206,147.00	2,725,345.84	4,550,000.00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	498,799.00	99,980.00	0.00	0.00	453,827.00	0.00
<b>Sub-Total:</b>	<b>1,660,087.00</b>	<b>2,226,359.88</b>	<b>4,194,815.26</b>	<b>2,896,974.46</b>	<b>7,434,818.14</b>	<b>3,206,147.00</b>	<b>7,570,241.14</b>	<b>4,550,000.00</b>

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ  
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	MULTIBANK SEGUROS, S.A.	OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ALEADOS SEGUROS, S.A.	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
<b>Artículo 29:</b>				
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	200,000.00	0.00	<b>187,062,284.24</b>
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	500,000.00	0.00	<b>13,352,551.82</b>
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	0.00	0.00	<b>186,934,323.17</b>
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	0.00	<b>46,752,672.11</b>
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	0.00	<b>106,253,783.56</b>
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	<b>1,294,549.00</b>
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	<b>578,984.73</b>
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	<b>865,989.05</b>
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	2,637,745.78	4,725,182.79	2,865,303.54	<b>456,290,007.86</b>
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	0.00	<b>116,869,664.97</b>
<b>Sub-Total:</b>	<b>2,637,745.78</b>	<b>5,425,182.79</b>	<b>2,865,303.54</b>	<b>1,116,254,810.51</b>